



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 1 de 8

FECHA	24	de	Noviembre	de	2025
-------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO	x	CONVENIO	
NÚMERO:	0677	DE	11 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO: MANTENIMIENTO BOSQUE DE NIEBLA ESTRATEGIA PILOTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-LIC-0012-2024		
CONTRATISTA:	OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900292835-1		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO		
C.C	93.380.335 de Ibagué- Tolima		
VALOR INICIAL:	\$399.933.025,78		
ADICION:	\$163.881.738,37		
VALOR TOTAL:	\$563.814.764,15		
CDP:	2024001040 del 05/07/2024		
CDP ADICION:	2025000834 del 02/05/2025		
RP:	2024001422 del 15/10/2024		
RP ADICION:	2025000822 del 15/05/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES		
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA	TRES (03) MESES		



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 2 de 8

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	NUEVE (09) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	24/10/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION:	27/03/2025
FECHA ACTA DE REINICIO:	21/04/2025
FECHA DE TERMINACION:	18/08/2025
SUPERVISIÓN	ROBINSON OCHOA MORENO

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en Ibagué, subdirector Desarrollo Ambiental Sostenible nombrado como subdirector bajo la resolución 4342 del 1/09/2025 y como Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S**, con Nit. 900292835-1 con representación legal de **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.335, quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado dar por terminado bilateralmente, el contrato de obra No 0677 del 11 de octubre de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima y OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S. con Nit 900292835-1 se celebró el Contrato No. 0677 de 11 de octubre de 2024, cuyo objeto es: "Mantenimiento Bosque de Niebla estrategia piloto en el Departamento del Tolima". Derivado del Proceso de Selección CORTOLIMA-LIC-0012-2024 que se rige por el Decreto 1082 de 2015.
2. Que se pactó el valor del Contrato No. 0677, por TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$399.933.025,78) incluido IVA y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
3. Que se estableció el plazo del Contrato No. 0677, por el termino de seis (06) meses.
4. Que se suscribió Acta de inicio el día 24 de octubre de 2024 una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a Fernando Arias Gutiérrez.
5. Que, de acuerdo con lo determinado en el contrato el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación es el día 17/08/2025 teniendo en cuenta que se realizó acta de suspensión con fecha 27/03/2025 y acta de reinicio con fecha 21/04/2025 y el plazo de ejecución total es de 9 meses.
6. Mediante Acta Modificatoria No.1 del 17 de diciembre de 2024 del contrato de obra 0677 del 11 de octubre de 2024 se modifican las zonas priorizadas de importancia estratégica ecológica a intervenir de la siguiente forma:

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	3 de 8

PREDIO	Kilómetros Iniciales	Kilómetros Adicionales	Total Kilómetros
El Reflejo	2.5 kilómetros	0.6 kilómetros	3.1
El Bosque	2.5 kilómetros	0.4 kilómetros	2.9
La Grecia	0.6 kilómetros	0.4 kilómetros	1.0
TOTAL			7.0

El contrato 0677 del 2024 se suspendió mediante acta de suspensión No. 1 del 28 de marzo de 2025, debido a condiciones climáticas severas que afectaron las condiciones de acceso con transporte mayor al municipio de Roncesvalles.

El contrato se reinició mediante acta de reinicio No. 001 del 21 de abril de 2025.

Mediante Acta Modificatoria No. 2 del 15 de mayo de 2025 del contrato de obra 0677 del 11 de octubre de 2024 se realizó las siguientes modificatorias:

- Se realiza una adición presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$163.881.738,37). Con esta adición el valor del contrato principal asciende a: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$563.814.764,15) M/cte.
- Se adiciona (1) mantenimientos a 18960 plantas de palma de cera y especies asociadas así: 6320 plantas de palma de cera y 12640 plantas de especies asociadas establecidas en zonas priorizadas de importancia estratégica ecológica.
- Se adiciona 2.6 km de cercas para el aislamiento protector de predios identificados y localizados por Cortolima.
- Se prorroga el contrato por TRES MESES (3), quedando el plazo total mediante la modificación a NUEVE MESES (9) meses.

Mediante Acta de Reasignación de Supervisor del 07 de octubre de 2025 se designó al Ingeniero Robinson Ochoa Moreno como Supervisor del contrato.

7. De conformidad con la cláusula octava (8), la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección mediante pagos parciales mediante el avance de la ejecución sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como:
1. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista y del personal vinculado y si es persona jurídica igualmente, más paz y salvo de los consorciados, etc.
 2. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. según sea el caso.
 4. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico con coordenadas y fecha, actas de permiso de construcción en el predio, actas de recibo y entrega de materiales e insumos, actas de recibo y entrega de proyecto en cada predio, listados de asistencia de reuniones, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas (formatos de CORTOLIMA del sistema de gestión de calidad, los cuales serán entregados por el supervisor respectivo), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso.
 5. Factura donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta.



	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	4 de 8

6. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso.

7. Para las actas de recibo final de los contratos de obra se requiere que el contratista presente la relación de los aportes de seguridad social y parafiscal, en donde se evidencie el cumplimiento de los montos de acuerdo al valor de la utilidad del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de actividades e informe de supervisión. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral.

8. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta Parcial 1 FE-110	Comprobante de Egreso (EGR-2024006374)	17/12/2024	\$ 59.636.835,81
Acta Parcial 2 FE-112	Comprobante de Egreso (EGR-2024006626)	20/12/2024	\$ 160.376.773,17
Acta Parcial 3 FE-115	Comprobante de Egreso (EGR-2025000143)	18/02/2025	\$ 120.282.579,87
Acta Parcial 4 FE-124	Comprobante de Egreso (EGR-2025001856)	11/06/2025	\$ 50.558.114,81
Acta Final FE-135	Comprobante de Egreso (EGR-2025004817)	31/10/2025	\$ 159.342.377,87

9. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

TIPO DE AMPARO	NÚMERO DE LA PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA AMPARO		VALOR EN PESOS DEL AMPARO	FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)
			DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101237649 Anexo 1	21/10/2024	11/10/2024	11/08/2025	59.989.953,87	23/10/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101237649 Anexo 1	21/10/2024	11/10/2024	11/08/2025	59.989.953,87	23/10/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101237649 Anexo 1	21/10/2024	11/10/2024	11/04/2028	79.986.605,16	23/10/2024
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	11-44-101237649 Anexo 1	21/10/2024	11/10/2024	11/08/2025	59.989.953,87	23/10/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11-40-101069343 Anexo 0	18/10/2024	11/10/2024	11/04/2025	260.000.000	23/10/2024



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 5 de 8

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101237649 Anexo 3	18/10/2024	24/10/2024	24/08/2025	59.989.953,87	19/12/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101237649 Anexo 3	18/10/2024	24/10/2024	24/08/2025	59.989.953,87	19/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101237649 Anexo 3	18/10/2024	24/10/2024	24/04/2028	79.986.605,16	19/12/2024
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	11-44-101237649 Anexo 3	18/10/2024	24/10/2024	24/08/2025	59.989.953,87	19/12/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11-40-101069343 Anexo 2	18/10/2024	24/10/2024	24/04/2025	260.000.000	19/12/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101237649 Anexo 6	8/05/2025	24/10/2024	18/09/2025	59.989.953,87	13/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101237649 Anexo 6	8/05/2025	24/10/2024	18/09/2025	59.989.953,87	13/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101237649 Anexo 6	8/05/2025	24/10/2024	18/05/2028	79.986.605,16	13/05/2025
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	11-44-101237649 Anexo 6	8/05/2025	24/10/2024	18/09/2025	59.989.953,87	13/05/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11-40-101069343 Anexo 5	8/05/2025	24/10/2024	18/05/2025	284.700.000	13/05/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101237649 Anexo 9	23/05/2025	24/10/2024	18/12/2025	84.572.214,62	23/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101237649 Anexo 9	23/05/2025	24/10/2024	18/12/2025	84.572.214,62	23/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101237649 Anexo 9	23/05/2025	24/10/2024	18/08/2028	112.762.952,83	23/05/2025
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	11-44-101237649 Anexo 9	23/05/2025	24/10/2024	18/12/2025	84.572.214,62	23/05/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11-40-101069343 Anexo 6	16/05/2025	24/10/2024	18/08/2025	284.700.000	13/05/2025

10. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación:



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 6 de 8

Relación de Informes de visita de seguimiento -Supervisión	Fecha
Acta Parcial 1	20/11/2024
Acta Parcial 2	12/12/2024
Acta Parcial 3	03/02/2025
Acta Parcial 4	26/05/2025
Acta Final	08/10/2025

11. Que para efectos presupuestales el contrato No.0677 de 11 de octubre de 2024, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervisión:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial del Contrato:	\$ 399.933.025,78	
Valor adicionado (Si aplica)	\$ 163.881.738,37	
Valor Actas Parciales Canceladas		\$ 390.854.303,66
Valor Acta Final		\$ 159.342.377,87
Saldo sin Ejecutar		\$ 13.618.082,62
Sumas Iguales:	\$ 563.814.764,15	\$ 563.814.764,15

12. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORTOLIMA por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que las actividades ejecutadas en el presente contrato a liquidar fueron las siguientes:
 - a. Realizar tres (3) mantenimientos a 18960 plantas, de palma de cera y especias asociadas así: 6320 plantas de palma de cera y 12640 plantas de especias asociadas establecidas en zonas priorizadas de importancia estratégica ecológica.
 - b. Realizar y prestar la asistencia técnica para el establecimiento de 9.6 km de cercas para el aislamiento protector de predios identificados y localizados por Cortolima.

13. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para terminar y/o liquidar el contrato, las partes

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	7 de 8

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato de Obra No. 0677 del 11 de octubre de 2024, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA y OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S., con NIT: 900.292.835-1, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO BOSQUE DE NIEBLA ESTRATEGIA PILOTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**. Derivado del Proceso de Selección CORTOLIMA-LIC-0012-2024 que se rige por el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 0677 del 11 de octubre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No. 0677 del 11 de octubre de 2024. De la misma forma., **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: Que para efectos presupuestales el contrato queda con un saldo sin ejecutar por valor de \$ 13.618.082,62 de acuerdo con la información remitida por la supervisión como se observa a continuación:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial del Contrato:	\$ 399.933.025,78	
Valor adicionado (Si aplica)	\$ 163.881.738,37	
Valor Actas Parciales Canceladas		\$ 390.854.303,66
Valor Acta Final		\$ 159.342.377,87
Saldo sin Ejecutar		\$ 13.618.082,62
Sumas Iguales:	\$ 563.814.764,15	\$ 563.814.764,15

CLÁUSULA QUINTA: Liberar el saldo sin ejecutar que asciende a \$ 13.618.082,62 de acuerdo al balance del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en las respectivas actas parciales y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

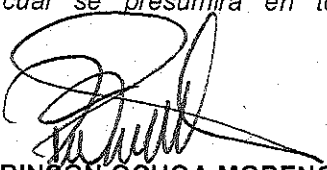
Versión: 00

Pág. 8 de 8

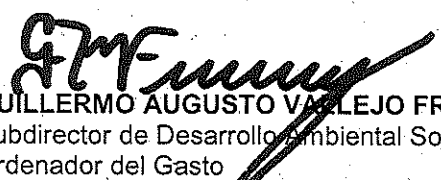
CLAUSULA OCTAVA: Que el supervisor deja constancia que el contratista aportó durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social en salud pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

CLAUSULA NOVENA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

CLAUSULA DECIMA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, -entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*


ROBINSON OCHOA MORENO
Supervisor
Jefe de OAPIDE


CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO
Representante Legal
OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S.


GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del Gasto
Elaboró: Robinson Ochoa Moreno - Jefe de OAPIDE
Revisó: Adriana Bocanegra- Abogado Contratista/SDAS